PODER LEGISLATIVO

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Unidad Operativa de Contratación

--------- * --------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de Control Interno de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; Adriana Ojeda, Encargada de UOC-CONADERNA; para el análisis y posterior informe de evaluación de la oferta presentada dentro del marco de la **Contratación Directa N° 01/2016 (Ad-Referéndum).** Dicho llamado corresponde a la **Contratación de Servicio de Internet por Fibra Óptica para la CONADERNA**, PAC Nº 301936. El señor Carlos Duarte informa que el acto de apertura se llevó a cabo en fecha 8 de enero de 2016 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **RIEDER & CIA. SACI.**
2. **T.E.I.S.A.**
3. **TELECEL S.A.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	RIEDER & CIA. SACI.	T.E.I.S.A.	TELECEL S.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.
Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de ofertas:

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	RIEDER & CIA. SACI.	T.E.I.S.A.	TELECEL S.A.
1	Provisión de Servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA.	12	mes	990.000.-	1.650.000.-	1.303.000.-
TOTALES				**11.880.000.-**	**19.800.000.-**	**15.636.000.-**

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

El comité también solicita información sobre las personas responsables de la firma RIEDER & CIA. SACI. con relación a que si dichas personas no tiene vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Siendo la doce horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe referido a la capacidad legal de los oferentes.

A los trece días del mes de enero de 2016, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 01/2016 (Ad-Referéndum).** Dicho llamado corresponde a la **Contratación de Servicio de Internet por Fibra Óptica para la CONADERNA".**

Se deja constancia que en fecha 12 de enero de 2016, se recibe la contestación firmada por el Señor José Vera, Encargado de la D.G.A.F., sobre la solicitud de información sobre las personas responsables de la firma RIEDER & CIA. SACI.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: **RIEDER & CIA. SACI.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	RIEDER & CIA. SACI.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Constancia de CONATEL de ser proveedora del servicio de INTERNET.	Cumple
7	Declaración jurada que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años como mínimo (2012-2013-2014) prestando el servicio.	Cumple
8	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	RIEDER& CIA. SACI.
1	81112107-004	Provisión de Servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA, con las siguientes características: • Ancho de banda de 10 (diez) Mbps, con ilimitado de megabyte de tráfico. • Provisión en comodato de un equipo que provea señal inalámbrica (Access Point) con alcance de 30 mts como mínimo. • Equipos de comunicación necesarios y debidamente configurados. • 1 IP público de servicios (web, correo, etc.), como mínimo. • 1 IP privado para navegación, como mínimo. Soporte Técnico in situ y/o asistencia telefónica personalizada	MES	12	CUMPLE

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

		(diferente a call center)			

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

RIEDER & CIA. SACI.	**Res. 849/15 inciso a)**	**Res. 849/15 inciso b)**
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Carlos Enrique Rieder Celle	No registra datos	No registra datos
Francisco Javier Rieder Celle	No registra datos	No registra datos
Juan Rodolfo Rieder Celle	No registra datos	No registra datos
Hilda Judith Rieder Celle	No registra datos	No registra datos
Jorge Oscar Rieder Celle	No registra datos	No registra datos
Agustín Clemote Riveros	No registra datos	No registra datos
Salvador Maldonado Díaz	No registra datos	No registra datos
Jorge Zabrodiec Szyseja	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **RIEDER & Cía. S.A.C.I.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **RIEDER & CIA. SACI.**, por un monto total de **Gs. 11.880.000.- (guaraníes once millones ochocientos ochenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las doce ocho y treinta minutos del 13 de enero del 2016----------

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación
de Llamados
CONADERNA

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **RIEDER & CIA. SACI.**, por un monto total de **Gs. 11.880.000.- (guaraníes once millones ochocientos ochenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 01/2016----------

Máxima Autoridad de la Institución
Ing. NELSON AGUINAGALDE
Senador de la Nación